

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas en primer y segundo rango a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por las sumas de ciento sesenta mil, doscientos sesenta y seis pesos con setenta dominicanos con 75/100 (**RD\$160,266.75**) y tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$3,800,000.00**), sobre el inmueble descrito como "porción de terreno con una superficie de 6,486.86 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3000574521, dentro del inmueble parcela 1-B-REF-3, del Distrito Catastral 05, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel".